

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las grandes empresas se rebelan contra Montoro por el IVA en tiempo real

DENUNCIAS/ Compañías de los sectores de la distribución, telecomunicaciones, energía o construcción muestran su malestar por las exigencias desproporcionadas del nuevo IVA y exigen a Hacienda que retrase su entrada en vigor.

Mercedes Serraller. Madrid

Grandes empresas exigen a Hacienda que retrase la entrada en vigor del nuevo sistema de declaración del IVA, el Suministro Inmediato de Información (SII), que será de obligado cumplimiento el próximo 1 de julio y por el que más de 62.000 empresas deberán remitir sus facturas a Hacienda en tiempo real. Así lo reclama la patronal CEOE y lo piden compañías de los sectores de distribución, telecomunicaciones, energía o construcción, a quienes se suman la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) y el Consejo de Economistas Asesores Fiscales (Reaf). Denuncian indefensión jurídica, errores y falta de información en una exigencia de datos desproporcionada que les supondrá costes que impactarán en su negocio, y muestran su preocupación con el régimen sancionador –que puede suponer multas del 1% de su facturación–, según han remitido a la Agencia Tributaria (AEAT) en cartas e informes a los que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

Grandes empresas han enviado misivas a la AEAT advirtiendo de que la adaptación para “cumplir con las numerosas exigencias del SII” va a suponer una “carga de trabajo muy elevada por el alto coste de tiempo y recursos que conlleva”. Así, alertan de que “la dedicación de recursos impactará de forma muy importante en los desarrollos de sistemas necesarios para el lanzamiento comercial de productos y servicios, afectando por lo tanto a la actividad comercial del Grupo”.

Alguna empresa explica que en España emite y recibe cerca de 170 millones de facturas al año, y que “cambios en los sistemas como éstos requieren de tiempo no sólo para su diseño e implantación sino también para su prueba”. Estiman que el coste de la adaptación puede superar los 10 millones de euros.

Así, consideran “totalmente insuficiente el plazo de seis meses para adaptarse, máxime cuando está pendiente de publicarse la Orden donde se deberán especificar los detalles técnicos y el formato



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública.

exacto”. “Dada la imposibilidad de adaptarse, es necesario posponer la entrada en vigor del Real Decreto al menos hasta el 1 de enero de 2018”.

La Orden que regula el IVA en tiempo real todavía no se ha publicado en el BOE después de que el proyecto pasara por audiencia pública –con la incertidumbre que supone

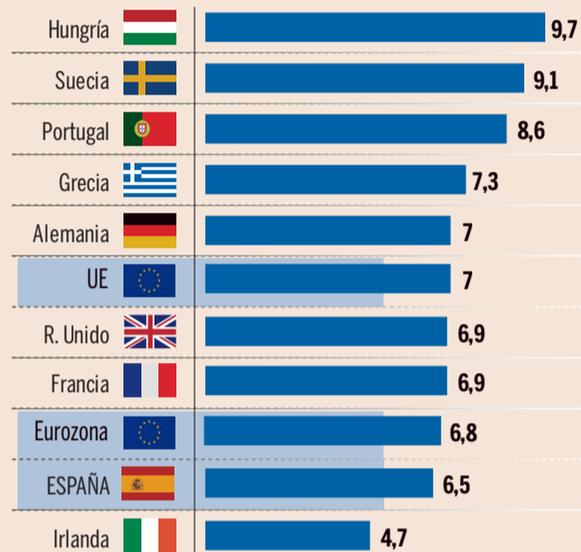
para empresas y desarrolladores de *software*–, y el nuevo sistema va a entrar en vigor en País Vasco y Navarra en enero de 2018. Sin embargo, desde la Agencia Tributaria han subrayado en varios foros que no van a ampliar el plazo.

La patronal destaca que “una implementación normativa de esta envergadura no

EL PANORAMA DEL IVA

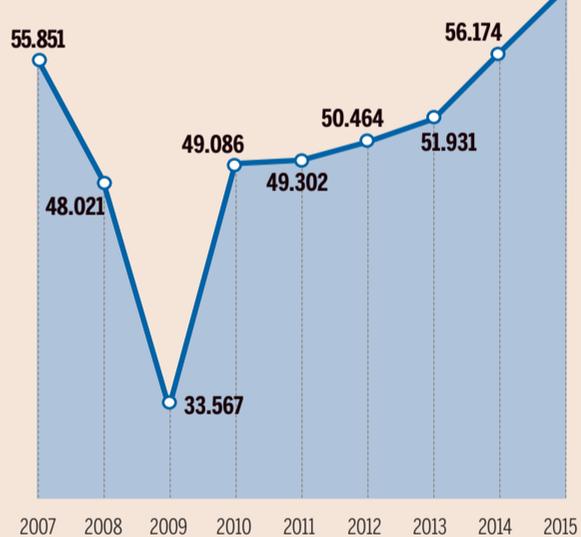
> Ingresos por IVA sobre PIB

Selección de países de la UE, en porcentaje.



> Recaudación del IVA

En millones de euros.



Fuente: Eurostat y Agencia Tributaria

Expansión

El proyecto piloto de Hacienda

Repsol, Indra, Meliá, Cortefiel, Peugeot-Citroën, Orange, Mahou, Cirsia, Globalia, García Carrión y Logista ya operan con el nuevo sistema de declaración del IVA. Un total de 37 empresas y más de una decena de proveedores de ‘software’ participan en el proyecto piloto del Suministro Inmediato de Información (SII). Las compañías que ya están remitiendo la información pertenecen a los sectores de alimentación y distribución, asesoría y consultoría, automoción, sector energético, industria auxiliar, logística, soluciones informáticas, telefonía y turismo, entre otros, trasladan fuentes de la Agencia Tributaria. “Somos conscientes de que el plazo es muy exigente”, ha reconocido Rufino de la Rosa, director de Gestión de la AEAT. Sin embargo, la Agencia ha subrayado que “no hay plan b” y que no piensa retrasar la entrada en vigor. Ha avanzado que el 28 de marzo las empresas que están en el proyecto piloto y otras habían enviado 750.000 registros.

sólo afecta a las grandes empresas a nivel informático, sino que impacta directamente a su nivel organizativo, viéndose en la necesidad de crear nuevas rutinas y procedimientos tanto fiscales como contables y operativos, y formar a sus empleados”.

“El plazo de remisión de facturas de cuatro días sólo

puede ser cumplido, si acaso y con un coste significativo, por una minoría [...] quedando fuera contribuyentes de menor tamaño”, alerta CEOE.

Las grandes empresas piden que el plazo de cuatro días sea de al menos 15. Reclaman suprimir la obligación retroactiva de remitir los registros del primer semestre de

2017. Consideran necesario limitar la información, al menos durante el primer año, que no es necesario reflejar en los Libros Registros. Además, expresan su preocupación con el régimen sancionador y, ante el esfuerzo inversor, plantean que se instrumente una deducción en Sociedades. A esto se suma, según CEOE, que la AEAT remite a su página web para obtener información “que puede ser modificada a antojo, no ya del legislador, sino de la propia Agencia Tributaria, sin posibilidad de control por el administrado, lo que genera una evidente situación jurídica de indefensión”.

LAS QUEJAS DE LAS COMPAÑÍAS

“Va a suponer una carga de trabajo muy elevada por el alto coste de tiempo y recursos”

“Impactará de forma muy importante en el lanzamiento de productos y la actividad comercial”

“El plazo de remisión sólo puede ser cumplido, y con coste significativo, por una minoría”

“El modelo puede ser modificado a antojo de Hacienda, lo que genera indefensión jurídica”